DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, de Noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. N°: 4621 /2021
SIMESE N°:210.151/2021

Acuse

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 171/2019, suscripto entre la Firma **SCAVONE HNOS. S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LCO N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100MG Y FLUCONAZOL 200MG PARA EL PROGRAMA NACIONA DE CONTROL DEL VIH/ SIDA/ ITS" - PLURIANUAL - ID N° 374.738,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de Diciembre de 2022.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1298/2021, de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, medicamentos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

En fecha 12 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG N° 4147/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se visualiza que aún quedan saldos pendientes de entrega, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

Esta extensión de vigencia permitirá garantizar la provisión continua de medicamentos a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional, para contar efectivamente con los medicamentos en stock.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, en forma inmediata.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto N° 171/2019, suscripto con la Empresa **SCAVONE HNOS. S.A.**

El contrato con la Empresa **SCAVONE HNOS. S.A.** fue firmado en fecha 03 de setiembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, y la adenda 01 en fecha 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no dan, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de

CyG/EL/mez

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES-M.S.P. y B.S.

satisfacer las necesidades básicas del programa, teniendo en cuenta la situación de la pandemia en los años 2020 y 2021 donde la distribución de los insumos no fue continua y la suspensión de consultas priorizando las consultas por COVID-19 por consiguiente los contratos no fueron ejecutados en su totalidad tal como inicialmente fueron programados.

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso a de la ley 2051 donde señala
Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos , entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100MG Y FLUCONAZOL 200MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/ SIDA/ ITS.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019
Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N° 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- Ítem 1 ITRACONAZOL

Se usa para tratar infecciones micóticas de los pulmones que se pueden propagar a todo el cuerpo, esta indicado también para tratar infecciones causadas por hongos o levaduras en adultos.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los insumos , por consiguiente es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provisión oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento, lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/mez

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha extensión no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo, las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto N° 171/2019.
- Fotocopia simple de la Adenda N° 1 del contrato.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro y endosos
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/mez

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 12 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4147 /2021

Señores:
SCAVONE HNOS. S.A.
RUC: 80001916-4
Santa Ana 431 c/España
Asunción
Teléf. (021) 608 171
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LCO N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100MG Y FLUCONAZOL 200MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS"- PLURIANUAL- ID N° 364.738,** en atención al Contrato Abierto N° 171/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante
14/10/21

CyG/EL/mez

Asunción, 28 de octubre de 2021

Doctor
Derlis C. León, Director General
Lic. Oscar A. Noldin Núñez, Director Administrativo
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
P R E S E N T E

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH /SIDA/ITS" con ID: 364.738

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la licitación de referencia a fin de remitirles nuestra conformidad para la ampliación de la Vigencia del Contrato N° 171/2019 hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme lo expresa la solicitud según Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4147/2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles, aguardando en la brevedad posible la remisión de la Adenda para su correspondiente suscripción.

Atentamente.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza
Representante
C.I. N° 1.253.578

SCAVONE HNOS. S.A.

DL/dl:oz

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 29 OCT 2021 Hora: 11:45
SINESE N°: 210451
Firma: Aclaración: Mercedes Rolón Recepción DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 29.10.21 Sinese N°: 210451
Hora: 12:00 Firma: Carlos Fernández Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS
Dirección de Manifestación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Biomédica
Coordinación
Dpto. Administrativo
Dpto. de Finanzas
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Activos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

1286

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1842

1286

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.

Asunción, 16 de diciembre de 2021

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738, y;

CONSIDERANDO:

Que, por nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 4594/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto, de hasta el 20% del valor original del Contrato Abierto N° 171/2019, suscripto con la empresa SCAVONE HNOS. S.A., en el marco de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes *"el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el ítem 1 ha llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades...". (SIC)*

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma SCAVONE HNOS. S.A., la cual prestó su conformidad a través de la nota de fecha 28 de octubre de 2021.

Que al respecto, la Resolución DNCP N.° 4.576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se Abroga la Resolución la Resolución DNCP N° 844/18, establece en el Art. 9°, inc. d) "*Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1842

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.

16 de diciembre de 2021.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic).

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, la presente Licitación Por Concurso de Ofertas no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2021, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma adjudicada estará supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1842

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.

16 de diciembre de 2021.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1236/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la ampliación de hasta el 20%, del monto del Contrato Abierto Nº 171/2019, suscripto con la firma SCAVONE HNOS. S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	ITRACONAZOL 100 MG	UNIDAD	BLISTER	ONICOZOL	NACIONAL	30.000	4.828	6.000	28.968.000
								TOTAL, MONTO AMPLIADO	28.968.000

Artículo 2º. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. **ORDENAR** que la firma SCAVONE HNOS. S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4º. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

...///

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 195993 - / 2021

Fecha de Doc.: 14/12/2021 - Hora: 11:08

REFERENCIA: Simese

Remitente: DRA TANIA SAMUDIO

Dependencia: PRONASIDA

SOLICITUD DE AMPLIACION AL 20 % DE LA CANTIDAD ADJUDICADA Y EXTENCION DE VIGENCIA DEL CONTRATO - LCO NRO 20 / 2019

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N 5297/2021 EN REFERENCIA AL MEMORANDO ASJT - DOC N 1002/2021 EN ATENCION A LA SOLICITUD DE AMPLIACION DEL CONTRATO ABIERTO N 171/2019 SCAVONE HNOS EN EL MARCO DE LA LCO 20/2019

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-12-14 Hora: 10:21

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

- [ ] SECRETARIA GENERAL
- [ ] SECRETARIA PRIVADA
- [ ] DG ANTICORRUPCION
- [ ] DG AUDITORIA
- [ ] DG COMUNICACION
- [ ] DG RR II
- [ ] DNERTIS
- [ ] DGPE
- [ ] INS
- [ ] INE/ENF. Y OBSTETRICIA
- [ ] DGAJ
- [ ] DGRRHH
- [ ] DIGIES
- [ ] DGAF
- [ ] DGTIC
- [ ] VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- [ ] DGVS
- [ ] DGC PROFESIONES
- [ ] DINAVISA
- [ ] INAN
- [ ] SENASA
- [ ] DIGESA
- [ ] INAT
- [ ] SENEPA
- [ ] DG PROMOCION SALUD
- [ ] DINASAPI(INDIGENAS)
- [ ] LCSP
- [ ] DG DESCENTRALIZACION
- [ ] VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD
- [ ] DGDRS
- [ ] DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
- [ ] DGGIES
- [ ] IBS
- [ ] DG PROGRAMAS SALUD
- [ ] D.G. GABINETE
- [ ] ASESORIA TECNICA
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] D.PROTOCOLO
- [ ] SEC.EJECUTIVA
- [ ] GESTION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION CALIDAD
- [ ] DPTO.SEGURIDAD
- [ ] UEP/BID
- [ ] UEP/BM
- [ ] COORD. GRAL. DE PROYECTOS
- [ ]
- [ ] OTROS
- [ ] DIRECCION DE R. LA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 14 DIC. 2021 HORA: 18:23
Nº: 195.993/2021 FIRMA:

A: AJ-DOC;
P/ Analiz 2018

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

OBS: A sus fines. -

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 14 de Diciembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5297 /2021
SIMESE Nº 195993/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorando ASJT – DOC Nº 1002/2021, en atención a la solicitud de adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 171/2019, suscripto entre la Firma **SCAVONE HNOS S.A.** y el MSP y BS, en el marco de la **LCO Nº 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID Nº 364.738**, a los efectos de señalar cuanto sigue:

En atención a lo señalado en el documento supra mencionado, es conveniente señalar que en fecha 02 de Diciembre de 2021, a través de la Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. Nº 5146/2021 se dio respuesta al reparo realizado ante la solicitud de extensión de Contrato, mediante Memo ASJT-DOC Nº 983/2021, cuya copia se anexa; habiendo realizado la respuesta y la reiteración de la solicitud de extensión de vigencia contractual, es además importante acotar por consiguiente, que resulta indispensable proseguir con los tramites de ampliación hasta el 20% del Item Nº 1 Itraconazol 100 Mg.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 14 DIC. 2021 HORA: 12:47
Nº 195993/21 FIRMA:

14 - 12 - 2021
195993
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 02 de noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N° 5146 /2021
SIMESE N°: 210.151/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al MEMORANDO ASJT-DOC N° 983/2021, en el marco de la LCO N° 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100MG Y FLUCONAZOL 200MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/ SIDA/ ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738, en la cual mencionan que ante el requerimiento de informe del porcentaje de ejecución del mencionado contrato y habiendo este llegado a la recepción satisfactoria y expresan la no necesidad de extensión, a los efectos de señalar lo siguiente:

Se reitera la solicitud de Extensión de Vigencia del mencionado contrato en atención a que existe un pedido de ampliación del 20% del Ítem 1 Itraconazol 100mg, presentada por Nota en fecha 11 de octubre del 2020 por el Programa Nacional de Control de VIH/ Sida- ITS (PRONASIDA) y refrendada con el parecer técnico favorable por Memorándum D.P.U.R.M. N° 1361/21 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se adjunta expediente original Extensión
y copia de expediente ampliación

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

210151 DIGGI

CyG/EL/mez

TESÃI HA TEKO PORÃVE Moromidha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 1002/2021

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" - PLURIANUAL - ID N° 364.738
ASUNTO	:	SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019 – SCAVONE HNOS. S.A.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	24 – NOVIEMBRE – 2021

Exp. 195993/2021

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en atención a la Nota DGGIES/DG N° 4594/2021 del 4 de noviembre de 2021, por la cual es solicitada la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 171/2019, suscrito el 3 de setiembre de 2019, con la empresa SCAVONE HNOS S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" - PLURIANUAL - ID N° 364.738.

En análisis de la solicitud planteada se verifica que el Contrato Abierto N°171/2019 ha sido objeto de la Adenda N° 01, suscrita en fecha 31 de diciembre de 2021 con el fin de extender la vigencia del contrato principal hasta el 31 de diciembre de 2021.

En atención a lo anterior, es oportuno señalar lo que indica la normativa con relación a las extensiones de vigencia contractuales, por lo que nos referiremos puntualmente a lo establecido por la Resolución DNCP N° 4576/2020, art. 9°:

d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 25 NOV 2021 Hora: 12:35
SIMESE N°: 195993
Firma: Aclaración: Mercedes Rolón Recepción:

29 NOV. 2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
26 -11- 2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SCG p/ unificar c/ pedido de Amp. 20%

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

MEMORANDO ASJT - DOC N° 1002/2021

En consecuencia, teniendo en cuenta los recientes reparos por parte de la DNCP con relación a las ampliaciones de monto comunicadas tardíamente por falta de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y a las restricciones impuestas por la normativa para proceder a extender la validez de los contratos por mas de un ejercicio fiscal, se procede a la devolución de los antecedentes del caso.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROVIDENCIAS

A: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD: De acuerdo a lo informado por la Dirección Operativa de Contrataciones, para su consideración.

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

195993
DIGO

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 05/11/21 Sistema N°: 195993
Hora: 13:44 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Biomédica
Coordinación
Dpto. Administrativo
Dpto. de Finanzas
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 195993 - / 2021

Fecha de Doc.: 04/11/2021 - Hora: 11:08

REFERENCIA: Simese

Remitente: DRA TANIA SAMUDIO

Dependencia: PRONASIDA

SOLICITUD DE AMPLIACION AL 20 % DE LA CANTIDAD ADJUDICADA Y EXTENCION DE VIGENCIA DEL CONTRATO - LCO NRO 20 / 2019

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 4594/2021 A EFECTOS DE SOLICITAR LA ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N 171/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A. EN EL MARCO DE LA LCO N 20/2019

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-11-04 Hora: 14:28

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ /

SECRETARIA GENERAL	VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	D.G. GABINETE
SECRETARIA PRIVADA	DGVS	ASESORIA TECNICA
DG ANTICORRUPCION	DGC PROFESIONES	ASESORIA JURIDICA
DG AUDITORIA	DINAVISA	D.PROTOCOLO
DG COMUNICACION	INAN	SEC.EJECUTIVA
DG RR II	SENASA	GESTION ADMINISTRATIVA
DNERHS	DIGESA	DIRECCION CALIDAD
DGPE	INAT	DPTO.SEGURIDAD
INS	SENEPA	UEP/BID
INE/ENF. Y OBSTETRICIA	DG PROMOCION SALUD	UEP/BM
DGAJ	DINASAPI(INDIGENAS)	
DGRRHH	LCSP	
DIGIES	DG DESCENTRALIZACION	
DGAF	VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	OTROS
DGTIC	DGDRS	DIRECCION DE R. LABORALES
	DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	
	DGGIES	
	IBS	
	DG PROGRAMAS SALUD	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 04 NOV. 2021 HORA: 14:08
N° 195993/21 FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION DE CONTABILIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION DE PRESUPUESTO	DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
OTROS	

1002. 210151

OBS: Para su atención.

Lic. Nancy González Aquino
Coordinadora General
DGAF - MSPBS

A

A. AJ-DOC;
P/ analizar.
vigencia: 31/12/21

Dra. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 03 de Noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4594 /2021
SIMESE Nº 195993-210154/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 171/2019, suscripto entre la Firma **SCAVONE HNOS. S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LCO Nº 20/2019 "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS" - PLURIANUAL - ID Nº 364.738.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el ítem ha llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. Nº 1361/2021, remitido por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General, en atención a la solicitud del Programa Nacional de Control de VIH/Sida-ITS (PRONAPO).

En fecha 21/10/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4370/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 171/2019, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	ITRACONAZOL 100 MG	UNIDAD	BLISTER	ONICOZOL	NACIONAL	30.000	4.828	6.000	28.968.000

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación de hasta el 20% del monto del ítem, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Lic. Oscar A. Nolde Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPBS

Dr. Derlis C. León S.

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de este medicamento es vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional, el itraconazol es utilizadp para combatir infecciones creadas por hongos que afectan a diversas partes como la vagina, piel, boca, ojos, uñas o de órganos internos como los pulmones que se pueden propagar a todo el cuerpo.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato, no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente.

CyG/EL/ac

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1361/2021
S.I.M.E.S.E. N° 195.993 /2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DRA PATRICIA LURASCHI, DIRECTORA
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

DE: **DRA IRENE BENITEZ, Encargada**
Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos.

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

REF: **SOLICITUD DE PARECER TECNICO –LCO 20/2019-ID 364.738**

FECHA: **15 de octubre de 2021.**

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de dar respuesta al memorándum S.C.G N º 961/2021, solicitud de parecer técnico **LCO 20/2019-ID 364.738.**

Damos parecer favorable a la solicitud de ampliación del 20 % de las cantidades adjudicadas así también como a la extensión de la vigencia del contrato –LCO Nº 20/2019-ID: 364.738, esto con el fin de garantizar la correcta distribución a nivel país en los servicios de Atención Integral del MSP Y BS y cobertura a los pacientes inmunosuprimidos del PRONASIDA que lo requieran.

Se adjunta Stock crítico extraído del SICIAP.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 15/10/21 Simese Nº: 195993
Hora: 10:30 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Atentamente.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Adjudicada	Cantidad Emitida	Saldo a emitir	Porcentaje Emitido
364738	LCO 20/2019	QUIMFA S,A	FLUCONAZOL 200 MG , CAPSULA BLISTER	2	60.000	43.500	16.500	73%
364738	LCO 20/2019	SCAVONE HERMANOS S,A,	ITRACONAZOL 100 MG COMPRIMIDO BLISTER	1	30.000	30.000	0	100%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 20/09/2021

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSPBS Y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES -CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 195993/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 961/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo.
Dirección Administrativa – DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Departamento de Contrataciones – DGGIES
: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES

REF. : Solicitud de Parecer Técnico

FECHA : 14 de Octubre de 2021

Se remite a los efectos de solicitar parecer técnico de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a fin de proseguir con los trámites administrativos de ampliación de hasta el 20%, conforme al detalle del siguiente cuadro.

MODALIDAD	ID	DENOMINACION	CONTRATO Nº	PROVEEDOR
LCO Nº 20/2019	364.738	ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH/SIDA/ITS	171/2019	SCAVONE HNOS. S.A.

Así mismo, informamos que el mencionado contrato, se encuentra entre las solicitudes de extensión de vigencia del Memorándum D.P.U.R.M. Nº 1298/2021.

Atentamente.

Lic. Emilio López Alderete
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 14 OCT 2021 Simese Nº: 195993
Hora: 11:02 Firma: Rocona
- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 195993
Fecha: 15/10/21 Hora: 9:15
Firma: Aclaración: Rocona

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/ac

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

PRONASIDA

Programa Nacional de Control de VIH/Sida-ITS (PRONASIDA)

Avenida Venezuela y Tte. Francisco Escurra – B° Bella Vista - Asunción
Téléfax: (021) 204 – 604 e-mail: direcciongeneral@pronasida.gov.py; administracion@pronasida.gov.py

Asunción, 11 de Octubre de 2021.-

Doctor
DERLIS LEÓN, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud –DGGIES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente

Ref.: Solicitud de ampliación al 20% de cantidad adjudicada y extensión de vigencia del contrato - LCO N° 20/2019- ID: 364.738

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar la ampliación al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada y la extensión de vigencia del contrato respectivo, correspondiente a la LCO 20/20219- ID: 364738 del medicamento ITRACONAZOL 100mg cápsulas y cuyo proveedor adjudicado es la firma SCAVONE HERMANOS S.A.

El pedido obedece a la necesidad de seguir contando con dicho medicamento en el PRONASIDA, para su distribución a nivel país en los servicios de Atención Integral del MSPBS y cobertura a los pacientes que lo requieran.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

C.P. Eugenio López
Administrador - PRONASIDA

Dra. Tania Samudio
Directora - PRONASIDA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha mes año: 11 OCT 2021
Entrada Nº: 195993
Firma: ..... Aclare: Mercedes Molon
Recepción
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 12 OCT 2021
SIMESE Nº: 195993
DEPENDENCIAS
- [X] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
- [ ] DIRECCION DE INGENIERIA
- [ ] COORDINACIÓN

DEPENDENCIAS
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- [ ] REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD: Ma. Inés Rocholl F.
Secretaria General
DGGIES - MSPYBS

CONTRATO ABIERTO Nº 171/2019

L.C.O. N° 20/2019 – ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH /SIDA/ITS – PLURIANUAL - ID 364.738.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HNOS. S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución S.G. N° 495**, de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 1047**, de fecha 07 de agosto de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SCAVONE HNOS. S.A.**, con **RUC 80001916-4,** domiciliada en las calles Santa Ana N° 431 c/ España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Raúl Alberto Zarza Quintana**, con Cédula de Identidad N° 1.253.578, según Revocatoria de Poder y Nuevo Poder Esc. N° 629, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528;denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **L.C.O. N° 20/2019 – ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH /SIDA/ITS**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 – ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH /SIDA/ITS - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista a
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.738.-.**

Dicho proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2111**, de fecha 23 de Abril de 2019.

El saldo quedará sujeto al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2.020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **L.C.O. N° 20/2019 – ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH /SIDA/ITS - PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. N° 1047**, de fecha 07 de agosto de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un **Monto Total Mínimo de Gs. 72.420.000** (guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos veinte mil) y a un **Monto Total Máximo de Gs. 144.840.000** (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil).-

SCAVONE HNOS. S.A
Raúl Zarza Q.
Representante

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Ítem	Descripción del Bien	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Iva Incluido	Monto Mínimo Iva Incluido	Monto Máximo Iva Incluido
1	ITRACONAZOL 100 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	BLISTER	ONICOZOL	NACIONAL	15.000	30.000	4.828	72.420.000	144.840.000
Monto Total Iva Incluido											72.420.000	144.840.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000000070021315/7 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato es a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de entrega: Parque Sanitario de la DIGGIES, donde indique la Orden de Compras.

Plazo de entrega:

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del servicio requirente.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Plazos de Entrega	
1ra. Entrega 20 % de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta 10 **(DIEZ)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las orden de entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad..
Saldo de la Cantidad Mínima	El saldo de la cantidad mínima será fraccionado según necesidad del Programa **PRONASIDA**. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 **(DIEZ)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad Máxima	Una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas adjudicadas, se emitirán las órdenes de compra correspondientes a las cantidades máximas. Las órdenes de compras serán emitidas según necesidad del Programa **PRONASIDA**. Por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, con plazos de entrega hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de entrega por parte del proveedor.

Requisitos para la entrega de los Productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Todos los productos adjudicados para su entrega deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"** fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción, Origen, Marca, Fabricante, Presentación, Vencimiento o fecha de esterilización y Código de barra que será proporcionada por la DIGGIES.

EMBALAGES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.

Los medicamentos entregados en los Parque Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"FRÁGIL"**, en el caso de que así lo sean.

- **Envase Primario:** el envase primario debe cumplir con las condiciones de conservación adecuada del medicamento conforme a la naturaleza del principio activo.
- **Envase Secundario:** caja que contiene al envase primario y puede ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

CONDICIONES DE CALIDAD

Una vez entregado en los parques de las DGGIES será sometido a inspecciones y controles por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos a ser analizados serán muestreados por el personal técnico de la institución que realizará los controles de calidad, en presencia del representante del MSPBS. Debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

Si fuera necesario realizar controles de calidad se tomaran muestras en forma aleatoria de cada ítem entregado y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de productos que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSPBS.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.

Las actas de recepción serán emitidas con el informe del control de calidad realizada por el laboratorio designado por la convocante, debiendo el oferente entregar en los parques.

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de la formulas no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios de la DGGIES, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud; además se deberá presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la oficina de Contratos y Garantías de la DIGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del artículo a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear los medicamentos e insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas, entiéndase la vigencia de las pólizas de caución-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS. .

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Setiembre de 2019.

Sr. Raúl Alberto Zarza Quintana
CONTRATISTA
SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dis puestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: *Manuel Domínguez c/ Brasil* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 206 161* Fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

	En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para bienes importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC **14.1** **14.2** **14.3** **14.4**	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto **350**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año **2020.** **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.* La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**
CGC 23.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondientes, conforme detalle en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y condiciones.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **(NO APLICA)**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **los lugares indicados en las órdenes de compra**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Causas establecidas expresamente en el Art. 57 al 60 de la Ley 2051/03.-

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

LCO N° 20/2019 – "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH /SIDA/ITS" – PLURIANUAL - ID N° 364.738.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 171/2019 – SCAVONE HNOS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución S.G. N° 495**, de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución D.G.A.F. N° 2.135**, de fecha 30 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SCAVONE HNOS S.A.**, con **RUC 80001916-4**, domiciliada en las **calles Santa Ana N° 431 c/ Avda. España**, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Emilio Acosta Cappo**, con **Cédula de Identidad N° 2.030.215**, según **Revocatoria de Poder Especial Esc. N° 407**, otorgado por el **Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528**, denominado en adelante la **CONTRATISTA;** denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar la presente **Adenda** al Contrato de la **LCO N° 20/2019 – "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH /SIDA/ITS" – PLURIANUAL;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Vista la **D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4.777**, de fecha 17 de noviembre de 2020, presentada por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**; donde solicita la **extensión de la vigencia contractual del Contrato Abierto N° 171/2019,** suscripto con la firma SCAVONE **HNOS S.A.**; en el marco de la **LCO N° 20/2019 – "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH /SIDA/ITS" – PLURIANUAL**

Que, por **Nota de fecha 04 de noviembre de 2020**, la **Empresa SCAVONE HNOS S.A**; otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato.

Que, por **Dictamen D.O.C. N° 1491** de fecha 30 de diciembre de 2020, la **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**, teniendo en cuenta lo solicitado por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud** y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 2135,** de fecha 30 de diciembre de 2020, **autoriza la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre del 2021**, del **Contrato Abierto N° 171/2019**, con la firma **SCAVONE HNOS S.A.**; en el marco de la **LCO N° 20/2019 – "ADQUISICION DE ITRACONAZOL 100 MG Y FLUCONAZOL 200 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL VIH /SIDA/ITS" – PLURIANUAL.-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2021.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Diciembre de 2020

Sr. Hugo Emilio Acosta Cappo
CONTRATISTA

SCAVONE HNOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE